



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas..	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Viernes 27 de enero de 1978

Núm. 12

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Ruiz, contratista de proyecto adicional al de construcción del Camino vecinal de Villafrauel a Carbonera, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de octubre de 1975, en la garantía definitiva de 50.002 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de enero de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 218

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Francisco Javier Ausín Iñigo, contratista de "Mejora y abastecimiento en Villaconancio", número 36.005/35/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 9 de diciembre de 1976, en la garantía definitiva de pesetas 20.496, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 21 de enero de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 224

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a B. O. C., Material Médico Quirúrgico, S. A., contratista del suministro de un aparato de anestesia, según adjudicación del concurso, acordada por

el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de mayo de 1975, en la garantía definitiva de 11.895 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 23 de enero de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 223

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.201

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de doña María Asunción Tezanos Delgado, con domicilio en Madrid, calle Baviera, número 7, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a María Asunción Tezanos Delgado, la instalación de una instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13.200 voltios, de 3.307 metros de longitud; capacidad de transporte 4.500 KVA.; tiene su origen en apoyo de la línea de Boadilla de Ríoseco, final en la finca "Santa María de Benavides"; recorrido por el término municipal de Boadilla de Ríoseco. Centro de transformación de intemperie de 50 KVA. y 13.200/398-230 voltios. La finalidad de la instalación es la electrificación de la citada finca.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 18 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

157

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.197

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero núm. 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes: Centro de transformación de intemperie de 50 KVA. y 13.800/330 voltios. Línea aérea de alimentación de 376 metros de longitud.

El lugar donde se va a establecer la instalación es Villalumbroso y su finalidad, mejora del suministro y ampliación del mismo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 18 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

159

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.199

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie denominado "Arcos" de 50 KVA. y 13.800/220 voltios y línea aérea de enlace de 346 metros de longitud. El lugar donde se va a establecer la instalación es Capillas de Campos, y su finalidad, mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 18 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

161

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.198

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes. Centro de transformación de intemperie denominado "Carretera" de 50 KVA. y 13.800/220-127 voltios y línea aérea de enlace de 224 metros de longitud. El lugar donde se va a establecer la instalación es Villatoquite y su finalidad, mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 18 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

170

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.200

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8 de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie de 50 KVA. y 13.800/220 voltios y línea aérea de enlace, 282 metros de longitud. El lugar donde se va a establecer la instalación es Abastas y su finalidad la mejora y ampliación del suministro.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 18 de enero de 1978.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

162

Zona Marítima del Estrecho

Comandancia Militar de Marina de Sevilla

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Relación nominal y filiada del personal comprendido en la Matrícula Naval, que cumple los diecinueve años de edad en 1978 y que debe causar baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Regla-

mento de la Ley General del Servicio Militar.

José L. Balbuena Jiménez, natural de Baltanás (Palencia), hijo de Félix y de Libertad, nacido el día 19 de mayo de 1959.

Sevilla 20 de enero de 1978.—El Comandante Jefe del C. R. M., Manuel Bazán Tristán.

230

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 19 de 1978, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Fabricantes de Pan de Palencia, contra resoluciones de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia de 6 de septiembre y 10 de noviembre de 1977, en cuanto a defectos en la notificación de la primera que comunicaba los precios aprobados para el pan en régimen de precios autorizados.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Manuel de la Cruz Presa.

235

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTISIETE DE FEBRERO PROXIMO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, primera, publica y judicial subasta de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de don Javier Navarro Reverter de la Cuesta, domiciliado en finca Villaguer, Toro (Zamora), en los autos de juicio ejecutivo número 229-76, a instancia de Comercial Landa Gro, S. A., sobre reclamación de cantidad.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Citroen, modelo G. S., matrícula ZA-2144-B, valorado en 135.000 pesetas.

Un tractor marca Ebro, 55, matrícula ZA-2289, de 50 CV. de potencia, valorado en 25.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Bautista Pardo García. — El Secretario T. Vega.

232

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el día VEINTIOCHO DE FEBRERO PROXIMO, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado como de la propiedad de don Aquilino Rodríguez, vecino de Villamandós, León, en los autos de juicio ejecutivo núm. 217-76, a instancia de don Nicencio Presa Bajo, titular de Comercial Landa, de esta capital, sobre reclamación de cantidad.

Bienes objeto de la subasta

Un tractor marca Barreiros, matrícula LE-8256, de 115 HP, valorado pericialmente en CIENTO DIEZ MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor del vehículo objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado judicialmente en la persona del propio ejecutado, don Aquilino Rodríguez, vecino de Villamandós, provincia de León.

Dado en Palencia a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. Vega.

233

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hago saber: Que el próximo día dieciséis de febrero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de don Emilio Arija del Mazo, vecino de Melgar de Yuso, que luego se dirán embargados al mismo en juicio ejecutivo 96/77, a instancia de don Joaquín Goldar Martínez, en reclamación de pesetas 222.218 de principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Un tractor marca Barreiros 545, matrícula P-7921, en estado de funcionamiento, tasado en 275.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.^a Que el tractor embargado se encuentra depositado en poder del propio ejecutado don Emilio Arija del Mazo, vecino de Melgar de Yuso (Palencia), donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Carrión de los Condes a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho. — E/. Teodoro García Valenceja. — El Secretario (ilegible).

220

CERVERA DE PISUERGA

Don Angel Redondo Araoz, accidental, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Adolfo Borja Jiménez, de 32 años de edad, hijo de Marcelo y de Encarnación, cestero de profesión, natural de Villada de Campos, ambulante y provisto del D. N. I. número 12.162.180 y que tuvo su última residencia en Villarcayo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la Plaza de Modesto Lafuente, número 1, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario número 42/1977, sobre hurto; previniéndole de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, su busca y captura, y en caso de ser habido se le ingrese en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario de referencia.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y ocho. — E/. Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

217

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Recaudación municipal

EDICTO

Cobranza en período voluntario de los recibos girados por consumo de agua potable y recogida de basuras, correspondiente a los meses de septiembre-octubre de 1977.

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de aguas y basuras, que por la Recaudación municipal se intentará el cobro a domicilio los días 1 al 28 de febrero, ambos inclusive de los recibos correspondientes al bimestre septiembre-octubre de 1977.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse el intento de cobro o por otra circunstancia no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, pueden hacerlo en las oficinas de Recaudación municipal, calle Mayor, número 38-1.º (frente al Banco de Santander), durante dicho período de tiempo voluntario.

Transcurrido el día 28 de febrero los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación antes mencionada desde el día 1 al 15 de marzo, ambos inclusive, con el recargo del 5 por 100 que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionada sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Se advierte a todos los abonados al servicio municipal de aguas, de las ventajas que los reportaría el que domicilien el pago de los recibos de agua en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Palencia 23 de enero de 1978. — El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

213

Ayuntamiento de Palencia

Recaudación municipal

EDICTO

ORDENANZA FISCAL NUMERO 23.— "SERVICIO DE ALCANTARILLADO"
Cobranza en "período voluntario" de los recibos correspondientes al PRIMER SEMESTRE del pasado año de 1977.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19.19, del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre y en la Ordenanza Fiscal número 23, del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, se pone en conocimiento de todas las personas naturales o jurídicas obligadas al pago del "Servicio de alcantarillado", de acuerdo con la mencionada Ordenanza, deben satisfacer su importe en las Oficinas de Recaudación Municipal, calle Mayor, número 38-1.º (frente al Banco de Santander), durante los días 1 de febrero al 31 de marzo de 1978, sin perjuicio de que por el personal de dicha Recaudación, se intente el cobro a domicilio en el plazo mencionado.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse el intento de cobro o por otras circunstancias no hubieran podido satisfacer el importe de los recibos, pueden hacerlo en las oficinas de la Recaudación Municipal, calle Mayor, número 38-1.º, durante dicho período de tiempo voluntario.

Transcurrido el día 31 de marzo de 1978, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación antes mencionadas, desde el día 1 al 15 de abril (ambos inclusive), con el recargo de prórroga del cinco por ciento (5 por 100), que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haber efectuado el in-

greso, se procederá a su cobro por la "via de apremio" con el recargo del veinte por ciento (20 por 100)..

Se advierte a todos los contribuyentes, de las ventajas que les reportaría la domiciliación del pago de sus recibos, en algún establecimiento bancario o Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de enero de 1978. — El Alcalde, José María Garrachón, Juárez. 240

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto de urbanización de los solares números 8 del Paseo del Otero y número 2 del Camino de la Miranda, de esta ciudad, presentado por don Cándido García Germán y don Rafael Pérez Merino, aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de enero de 1978.

Palencia 20 de enero de 1978. — El Secretario (ilegible). 212

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 9 de diciembre de 1977, se anuncia pública subasta, relativa al arrendamiento de fincas rústicas, propiedad municipal, destinadas al cultivo de pastos, bajo el tipo de licitación de treinta y cuatro mil (34.000) pesetas al alza.

La duración del contrato será del día del perfeccionamiento del contrato, hasta el día 31 de diciembre del presente año.

La forma de pago, se hará en dos partes iguales en la primeras quincenas de mayo y noviembre de 1978.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintiún hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se presentarán suscritas por el propio licitador en sobres cerrados y lacrados, o por persona que legalmente le represente, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria municipal, o en la

Caja General de Depósitos o sus Sucursales la cantidad de MIL (1.000) pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 5 por 100 del precio de adjudicación. También deberá acompañarse a esta proposición la declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los sobres deberán contener en el anverso la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de fincas rústicas del Ayuntamiento de Boada de Campos, para el aprovechamiento de pastos", y su presentación tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento y horas hábiles de oficina, desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.^a y 5.^a del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, domiciliado en la calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas, para el aprovechamiento de pastos, se compromete a efectuar el aprovechamiento con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y de trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

Fecha y firma del proponente.

Boada de Campos 4 de enero de 1978.
—El Alcalde, G. Sánchez. 41

CAPILLAS

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1977, se anuncia pública subasta, relativa al arrendamiento del "Prado de Villa", para pastos, bajo el tipo de CIENTO SETENTA MIL (170.000) pesetas, al alza.

La duración del contrato será desde la fecha de su perfeccionamiento, hasta el día 31 de diciembre de 1978.

Citada finca tiene concesión de riego por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Los pagos de dicha adjudicación se verificarán en la forma prevista en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintiún días hábiles siguientes a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de plicas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente la represente, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o sussucursales el 3 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de CINCO MIL CIEN PESETAS, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá ser completada por el que resulte adjudicatario, hasta el 5 por 100, de la cantidad importe del remate, también deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3.^o del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por dicho Reglamento. Los licitadores deberán acreditar hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta del Prado de Villa de regadío de Capillas" y su presentación tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta del Prado de Villa, propiedad de este Ayuntamiento, se compromete a su arrendamiento, con sujeción a los citados documentos por la cantidad de pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras en la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

Fecha y firma del proponente.

Capillas 5 de enero de 1978.—El Alcalde, Vidal García.

40

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles a los contribuyentes que se crean con derecho a la exención o a la bonificación que señala el artículo 82 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, que deberán solicitar su concesión mediante instancia dirigida al Ayuntamiento, en que harán constar las características del vehículo, su matrícula y causa de la exención o bonificación.

Castrillo de Villavega 23 de enero de 1978.—El Alcalde, Pedro García.

238

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto

65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de Villavega 23 de enero de 1978.—El Alcalde, Pedro García.

239

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cevico de la Torre 24 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

227

CISNEROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Cisneros 23 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

209

CISNEROS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cisneros 23 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

209

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia 16 de enero de 1978.—El Alcalde, Jesús Vicente.

208

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formado por la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de esta provincia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas por las que ha de regirse la subasta para el aprovechamiento de 3 hectáreas de pastos del monte "La Isla", de la pertenencia de este Ayuntamiento, en este término municipal, durante el año forestal de 1978, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cordovilla la Real 24 de enero de 1978. — El Alcalde, Rufino García.

234

GRIJOTA

EDICTO

Don José García Nieto, vecino de Palencia, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un tanque para gas-propano enterrado, de 2.000 litros de capacidad, para servicio de una caldera mixta de calefacción y agua caliente, en una finca urbana de su propiedad, sita en las afueras de este pueblo, y sitio conocido con el nombre de "Las Eras".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada instalación o actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a con-

tar del siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Grijota 13 de enero de 1978. — El Alcalde, Cándido Martín Carrancio.

117

MAZARIEGOS

EDICTO

Aprobados por esta Corporación que presido, los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta de 25 Has. de terreno del prado de la "Güera", de propios de este Ayuntamiento, para labor y siembra, cúmpleme anunciar que los mismos se hallan expuestos al público por plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Todo ello para cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que hago público para general conocimiento.

Mazariegos 21 de enero de 1978. — El Alcalde, José María Ruiz.

219

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el Padrón para el cobro del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año actual de 1978, se halla el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiendo a los contribuyentes que se crean con derecho a la exención o bonificación que señala el artículo 82 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, que deberán solicitar su concesión mediante instancia dirigida al Ayuntamiento, en que harán constar las características del vehículo, su matrícula y causa de la exención o bonificación.

Olmos de Ojeda 20 de enero de 1978. — El Alcalde, A. Ortega.

231

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el

número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valde-Ucieza 21 de enero de 1978. — El Alcalde, E. Padilla.

210

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valde-Ucieza 21 de enero de 1978. — El Alcalde, E. Padilla.

226

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Cerrato 23 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

222

VALLE DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2. artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valle de Cerrato 23 de enero de 1978. — El Alcalde (ilegible).

225

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaherreros 20 de enero de 1978. — El Alcalde, Marino Delgado.

206

VILLAHERREROS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaherreros 20 de enero de 1978. — El Alcalde, Marino Delgado.

207

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamuriel de Cerrato 21 de enero de 1978. — El Alcalde, G. García.

205

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamacio-

nes que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1978 de este Ayuntamiento.

Villanueva del Rebollar 24 de enero de 1978.—El Alcalde, Vicente Castro.

236

VILLARRABE

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1978, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villarrabé 23 de enero de 1978.—El Alcalde, Félix Ríos.

228

VILLARRABE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1977, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarrabé 23 de enero de 1978.—El Alcalde, Félix Ríos.

229

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CARBONERA

EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Junta vecinal, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Páramo y Majada", número 325 del Catálogo de U. P. y de la pertenencia de esta Junta, bajo las siguientes condiciones:

TIPO DE LICITACION. — 9.000 pesetas de base y 18.000 pesetas de índice.

PLAZO DE DURACION. — Desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1978.

GARANTIAS. — Provisional del 4 por 100 del precio base y definitiva del 6 por 100 del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — El pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, en horas de oficina, donde podrá ser examinado por quien lo estime oportuno.

PRESENTACION DE PLICAS.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina y con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio.

APERTURA. — Se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Sala de Actos de esta Entidad.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al octavo día hábil, en el mismo lugar, hora, condiciones y requisitos de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte "Páramo y Majada", que anuncia la Junta vecinal de Carbonera, según BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditando la constitución de la garantía provisional.

d) Acepta las obligaciones del pliego de condiciones de la subasta.

Fecha y firma.

Carbonera 28 de diciembre de 1977.
—El Presidente, S. García.

28

JUNTA VECINAL DE POBLACION DE ARROYO

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia pública subasta siguiente:

OBJETO DE LA SUBASTA. — Aprovechamiento de 66 Has. de pastos, en el monte "Paramillo", número N del Catálogo de Utilidad Pública de la pertenencia de esta Junta vecinal y para 150 reses lanares.

DURACION DEL CONTRATO. — Por cinco años, desde 1.º de enero de 1978 al 31 de diciembre de 1982.

TIPO DE LICITACION. — Base pesetas 5.400 e índice 10.800 pesetas cada anualidad.

GARANTIAS. — Provisional del 4 por 100 del tipo base y definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

PRESENTACION DE PLICAS.—Durante los veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las veinte horas.

APERTURA DE PLICAS. — El primer día hábil de finalizar el plazo de presentación de plicas en la Secretaría de la Junta vecinal, a las trece horas.

FORMA DE PAGO. — Dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que se comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas en la primera quincena de junio de cada año.

PLIEGO DE CONDICIONES. — La resolución de 24-04-1975, "Boletín Oficial del Estado" de 21-08-1975, el Especial de C. T. F. y las técnico-facultativas de esta Entidad, las cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta vecinal.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, con Documento Nacional de Identidad número en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte "Paramillo"; ofrece por el remate la cantidad de pesetas en letra y número cada anualidad.

Lugar, fecha y firma.

Población de Arroyo 10 de enero de 1978.—El Presidente, Anastasio Quintanilla.

98